

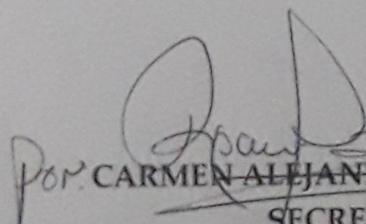


### CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2020 se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta N° 55/2020**.- En continuación de sesión extra ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Olanchito, Yoro; en el salón consistorial del palacio municipal, el día sábado 21 de marzo del año dos mil veinte, presidida por la Sra. Vice Alcaldesa Audelina Dinora Solís y de los Sres. Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, María Mercedes Díaz Cárcamo, Carmen de Jesús Andrade Cerrato, Osman Emilio Chavarría Núñez, Nelson Alberto Bustillo Fúnez, Carla Elisabeth Reyes Puerto, Gelin Idalia Sevilla Chirinos, Exel Delfredo Juárez, Pedro Rufino Banegas, Oscar Donald Martínez González.- **LA CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACORDO: PUNTO N° 3 inciso c1).**- Cumplir con las medidas de seguridad y prevención emanadas por las autoridades del SINAGER, en el Municipio de Olanchito, Departamento de Yoro; hasta que cesen las condiciones sanitarias adversas, durante EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19); **inciso c2).**- Que los vehículos de los entes gubernamentales se pongan a disposición de la Policía Nacional, Militar, Cuerpo de Bomberos y el área de Salud; para apoyo durante la presente emergencia; **inciso c3).**- Solicitar a la Licenciada Esmeralda Benegas, como directora distrital del municipio, que la merienda escolar sea entregada en los diferentes sectores; **inciso c4).**- El personal encargado de transporte de productos básicos y agua, deberán identificarse mediante su respectivo carnet de identificación de la empresa para la cual labora y deberá evidenciar el cumplimiento de las medidas de seguridad y prevención emanadas por las autoridades del SINAGER; **inciso c5).**- Considerando la emergencia de las instituciones públicas y los ciudadanos incorporados para la atención de la emergencia, de abastecimiento de combustible, las gasolineras atenderán según la necesidad que se presente y deberá evidenciar el cumplimiento de las medidas de seguridad y prevención emanadas por las autoridades del SINAGER; **inciso c6).**- En los casos de realización de transacciones bancarias se habiliten los cajeros automáticos; **inciso c7).**- Por la necesidad del usuario de los servicios que presta Tigo Money, de envío de remesas, la oficina atenderá en un horario especial de 8:00 am-12:00 m y deberá evidenciar el cumplimiento de las medidas de seguridad y prevención emanadas por las autoridades del SINAGER.-

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

Extendida en la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro, a 21 días del mes de marzo del año dos mil veinte.

  
POR: CARMEN ALEJANDRINA MARTINEZ MELENDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

